

= ACTA N° 305/16 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 5.886/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04633. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 4231/16 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. MAXIMILIANO RODRIGO FONTORA GIMENEZ. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Maximiliano Rodrigo FONTORA GIMENEZ, C.I. 5.397.127-2, por el término de seis meses, contados a partir del 25 de diciembre de 2016, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.887/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03062. LAURA PEREIRA MAGOLE. SOLICITA APOYO EN MATERIALES PARA REFACCIONAR VIVIENDA. VISTO: La solicitud de apoyo en materiales de construcción presentada por la Sra. Laura PEREIRA, para su vivienda ubicada en el “Asentamiento Hariflor”, y lo informado por el Departamento de Desarrollo Social. CONSIDERANDO: Que no es posible colaborar con donaciones de material destinadas a viviendas asentadas sobre terrenos irregulares. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNICAR a la Sra. Laura PEREIRA, la imposibilidad de acceder a lo solicitado por el fundamento expuesto en el “considerando”. 2)PASE a División Administración Documental para notificación de la interesada. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.888/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04210. VICTORIA

MORALES. SOLICITA COLABORACIÓN CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. Victoria MORALES, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para edificar una habitación, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social, lo informado por la Dirección Gral. de Desarrollo Social, y por el Departamento de Arquitectura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una

colaboración en forma excepcional con la Sra. Victoria MORALES, consistente en 600 bloques, 375 Kg. de Pórtland y 4 chapas de Zinc de 4.5m. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para notificación de la interesada y tramitar la solicitud de compras, verificando oportunamente que los materiales sean utilizados para los fines dispuestos.

3)CONTINÚE a registro de los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda. 4)SIGA al Departamento de Arquitectura a efectos de realizar seguimiento en relación a su informe técnico adjunto a actuación N° 5. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.889/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04150. EDUARDO DA

COSTA. SOLICITA SE REVEA LA CATEGORÍA APLICADA Y EL MONTO DE LA PATENTE ASIGNADA. VISTO: Estos antecedentes y lo informado por los Departamentos de Administración y Hacienda y por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Que conforme

a lo informado la categoría del vehículo asignada por SUCIVE es correcta. Que no ha sido evacuada la vista conferida ni presentados los documentos que permiten analizar la situación planteada en relación a los pagos realizados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)NOTIFICAR al contribuyente la imposibilidad de rever la situación de pagos sin la presentación de los recibos originales correspondientes. 2)PASE a sus efectos a Administración Documental. 3)CUMPLIDO, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 5.890/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04491. LUIS GONZÁLEZ PIEDRABUENA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DEL PADRÓN URBANO N° 828, DE LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria urbana del padrón N° 828 de la localidad de 25 de Agosto, presentada por el Sr. Luís GONZÁLEZ PIEDRABUENA quien ha acreditado mediante documentación la vinculación jurídica con el inmueble. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago del padrón urbano N° 828 de la localidad de 25 de Agosto, hasta el ejercicio 2010 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2011. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 5.891/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04062. MÓNICA MARTÍNEZ. SOLICITA LA COLABORACIÓN POR PARTE DE LA COMUNA CON EL

APORTE DE UN ELECTRICISTA PARA EL ARREGLO DE CABLEADO ELÉCTRICO DE SU CASA. VISTO: Estos antecedentes y lo informado por el Área Técnica de Desarrollo Social, en actuación N° 2. CONSIDERANDO: Que la presente es una solicitud específica y particular, situación que no se haya incluida en los Programas de Apoyo del Departamento de Desarrollo Social, por lo que no corresponde otorgar la colaboración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado, por el fundamento expuesto precedentemente. 2)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social y notificada la solicitante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.892/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04529. ALDEAS INFANTILES. SOLICITAN CUPOS DE PISCINA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE DETALLAN. VISTO: La solicitud realizada por el Lic. Juan Martín ALEXANDRE, en su carácter de representante de ALDEAS INFANTILES S.O.S. Uruguay, en tanto se le exonere del pago a niños residentes de esa institución del pago de la ficha médica creada por decreto J.D.F. 61/2016. CONSIDERANDO: 1)Que mediante ese Decreto se crea una ficha médica especial exclusivamente para usuarios de la Plaza “Conde de Floridablanca”, a un costo del 50% de la ficha médica común. 2)Que esta exoneración permitiría que alguno de los niños que forman parte del Programa de Aldeas Infantiles puedan disfrutar de un verano con esparcimiento en particular para estos niños que han perdido la protección de sus padres. 3)Que es de interés del Ejecutivo estar presente ante estas situaciones de vulnerabilidad y en particular en la que los niños son los protagonistas, en el entendido además que este espacio deportivo es totalmente inclusivo y que la exoneración que se solicita permitiría su participación en este espacio deportivo. ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto en los artículos 133 y 222 de la Constitución. EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE: Artículo 1) Exonérese a 40 niños que se encuentran amparados en el Programa de ALDEAS INFANTILES, del pago de la tasa de expedición de la ficha médica creada por J.D.F. N° 61/2016. Artículo 2) Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 5.893/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00145. CR. D.T.C.R.

OBSERVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de solicitudes de compra que se detallan en anexo adjunto.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por la adquisición de insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 5.894/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00051. JOSE RIVIEZZI

ALOY, FICHA 1118. SOLICITA PAGO DE LICENCIA PENDIENTE POR RAZONES DE ENFERMEDAD. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría -

Sección Control Presupuestal- el pago de la licencia pendiente al funcionario Sr. José RIVIEZZI, dispuesto por Resolución N° 5.847/17, debe imputarse al programa 107, objeto

078.0 que no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: I) Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II) Que el motivo de enfermedad que

fundamenta la disposición del pago, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 5.895/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04026. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SUGIERE SE LE ASIGNE RÉGIMEN DE 8 HORAS A LOS FUNCIONARIOS QUE RECIENTEMENTE FUERON INCORPORADOS A ESTA INTENDENCIA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa las Resoluciones N° 5.464 y 5.661, de fecha 22 de diciembre de 2016 y 2 de enero de 2017, por la cual se le otorga la compensación del 15% por Mayor Dedicación a la Tarea a los funcionarios dependientes de Servicios Varios, siendo la misma a partir del 1 de noviembre de 2016. CONSIDERANDO: I)Que la Oficina de Control Presupuestal informa que el gasto debe afectarse al objeto 042.34 del programa 107 el cual cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que parte del gasto corresponde al ejercicio anterior. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en las Resoluciones detalladas en el visto. =====

RESOLUCIÓN N° 5.896/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02608. CARLOS PAIS GONZÁLEZ, FICHA N° 9544. SOLICITA ACOGERSE AL PLAN DE RETIRO INCENTIVADO 2016. VISTO: Que el funcionario Sr. Carlos PAIS GONZÁLEZ, solicito

acogerse al Plan de Egreso Voluntario Incentivado para los funcionarios del Gobierno Departamental de Florida, habiéndose aceptado la misma por Resolución N° 4.073/16, de fecha 11 de agosto de 2016. CONSIDERANDO: Que posteriormente el funcionario inicio los trámites ante el B.P.S. de Imposibilidad Física, habiéndose otorgado dicha institución, motivo por el cual solicita adelantar el cese a partir del 31 de enero del presente año y le sean abonados los 45 días de su licencia. Lo informado por las oficinas competentes y especialmente por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 30. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE la Resolución N° 4.073/16, estableciéndose la aceptación de la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos PAIS GONZALEZ, Ficha N° 9544, a partir del 31 de enero del presente, al amparo de los Decretos de la Junta Departamental de Florida Nos. 07/16 y 24/16, de acuerdo a la documentación presentada, habiendo generado el derecho al cobro de aquella licencia reglamentaria que no sobrepase los 45 días según lo establece la norma. 2)PASE a sus efectos y notificación del funcionario al Departamento de Administración y Departamento de Recursos Humanos. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda para su registro y conocimiento de Sección Cuentas Personales. 4)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.897/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00093. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, LANZ, PABLO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO COPIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO TERMINAL DE ÓNMIBUS. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por el Sr. Edil Departamental Pablo LANZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.

2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.898/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00170. UNIDAD

EJECUTIVA. ENCOMENDAR AL SR. JOSÉ LUIS CASTRO, TAREAS EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DESDE EL 23/01 AL 5/02 DE 2017 INCLUSIVE. VISTO:

Que al Sr. Leonardo CORUJO, actual Director del Departamento de Vialidad, se le encomendaron las funciones inherentes a la Dirección General de Obras por el período en que su titular se encuentra con licencia reglamentaria, a saber período que va entre el 23 de enero y 5 de febrero inclusive del año en curso. CONSIDERANDO: I)Que la Dirección del Departamento de Vialidad por su naturaleza, requiere de un referente subrogante mientras su Director se encuentre desempeñando las tareas referidas ut-supra. II)Que en función del excelente desempeño del funcionario Sr. José Luís CASTRO, a los compromisos de obras de bien público que la Administración ha promovido, y en reconocimiento a su labor y compromiso con la gestión del Ejecutivo. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al Sr. José Luís CASTRO, las tareas inherentes a la Dirección del Departamento de Vialidad, por el período comprendido entre los días 23 de enero y 5 de febrero inclusive de 2017, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente.

2)PASE a la Secretaría de Obras y Vialidad, para su notificación. 3)CON anotaciones del Departamento de Administración y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =

RESOLUCIÓN N° 5.899/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00169. UNIDAD

EJECUTIVA. ENCOMENDAR AL SR. LEONARDO CORUJO, TAREAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESDE EL 23/01 AL 5/02 DE 2017 INCLUSIVE.

VISTO: La licencia reglamentaria otorgada al Sr. Director General de Obras por el período

que va entre el 23 de enero y 5 de febrero inclusive del año en curso. CONSIDERANDO:

I)Que la Dirección General de Obras por su naturaleza, requiere de un referente subrogante mientras su Director se encuentre usufructuando la licencia reglamentaria. II)Que en función del excelente desempeño del funcionario Sr. Leonardo CORUJO -actual Director del Departamento de Vialidad-, frente a los compromisos de obras de bien público que la Administración ha promovido, y en reconocimiento a su labor y compromiso con la gestión del Ejecutivo. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ENCOMENDAR al Sr. Leonardo CORUJO, las tareas inherentes a la Dirección General del Departamento de Obras, por el período comprendido entre los días 23 de enero y 5 de febrero inclusive de 2017, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente. 2)PASE a la Secretaría de Obras para su notificación. 3)CON anotaciones del Departamento de Administración y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 5.900/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00157. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R., OBSERVA DI 25595 A.N.TEL. FIJA Y MOVIL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de facturas a favor de A.N.TEL. (fija y móvil) por un importe de \$ 306.918 y \$ 36.693 respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos por razones de servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de

Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.901/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00112. CR. D.T.C.R.

OBSERVA INTERESES B.R.O.U. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- el gasto dispuesto por las relaciones de pago N° 40517, que autoriza el pago de intereses por convenio con el B.R.O.U., por un importe de U\$S 4.575,33, debe afectarse al objeto 621 del Programa 320000 que se encuentra sin disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la necesidad de cumplir con las normativas y compromisos asumidos, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.902/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00001. DIRECCIÓN DE

VIALIDAD. SOLICITA COMPENSACIÓN POR MAYOR DEDICACIÓN A LOS FUNCIONARIOS SRES. HÉCTOR SOBA, SERGIO DE CARLO Y GUSTAVO LEAL.

VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por la Resolución N° 5.824/17, que otorga compensación por Mayor Dedicación a los funcionarios Héctor SOBA y Gustavo LEAL, porque parte del gasto corresponde al ejercicio 2016. CONSIDERANDO: Que razones de Servicio fundamentaron la realización de tareas en régimen de Mayor Dedicación de los citados funcionarios en forma urgente, debiéndose hacer efectivo su pago, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.903/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00142. CR. D.T.C.R.

OBSERVA B.P.S. Y B.H.U. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría - Sección Control Presupuestal- el gasto dispuesto por las relaciones de pago N° 40573 y 40576, por las cuales se dispone el pago al B.P.S. y al B.H.U. por un importe de \$ 4.443.451 y \$ 119.001 respectivamente, debe afectarse a los objetos 081 y 082, de los Programas 102, 104, 106, 107, 109.2, 109.3, 111.1 y 114.1 que se encuentran sin disponibilidad presupuestal.

II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto.

CONSIDERANDO: Que el normal funcionamiento de los Servicios, y la necesidad de cumplir con las normativas y compromisos asumidos, ameritan la reiteración del gasto. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.904/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03608. ÁREA ACUÁTICA.

SUGERENCIA PARA CUBRIR SERVICIO DE GUARDAVIDAS Y VIGILANCIA EN ZONAS HABILITADAS PARA BAÑOS Y ENSEÑANZAS DEL DEPORTE NATACIÓN TEMPORADA 2016 - 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo



informado por el Departamento de Recursos Humanos en actuación N° 57, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la renuncia a su cargo como Guardavidas presentada por el Sr. Andrés CORRALES, ficha 11439, a partir del día de la fecha. 2)CONTRATAR en su lugar y de acuerdo a la lista de prelación aprobada, bajo la modalidad de función pública al Sr. Diego VAITCUNAS, para cumplir funciones de Guardavidas en el Escalafón Docente Grado 6, con un régimen de 40 horas semanales, para desempeñarse en el sitio que el Área Acuática indique, a partir del día posterior al de su notificación hasta el 5 de marzo de 2017 y desde el 8 al 17 de abril del mismo año. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y Departamento de Cultura, a fin de realizar los trámites de estilo. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, se firma la presente acta por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente